

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. JESSICA YANNINA AYALA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 EDICION N° 10.151

RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
RESOLUCION MUNICIPAL N° 1.030/2.017
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MACHAGAI

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, a través de la Dependencia que corresponda, se implemente un llamado a Licitación Pública, conforme lo expresa el Pliego de Condiciones Generales y Particulares establecido en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 4.759/2.017, para la compra de 1027 m3 (Un Mil Veintisiete metros cúbicos) de Hormigón tipo H30, para la ejecución de pavimento entre las alturas 700 al 1000 correspondiente a 2° Etapa (desde la calle Remedios de Escalada a Ayohuma) y del 1000 al 1300 correspondiente a la 3° Etapa (desde la calle Ayohuma a Capitán Giachino) de la ciudad de Machagai.

Artículo 2°: FACULTAR a la Secretaría de Economía a realizar, en caso de ser necesario, aclaraciones y/o modificaciones y/o ampliaciones.

Artículo 3°: IMPUTAR la erogación emergente de lo dispuesto en la presente a la respectiva partida extra presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°: CONSTITUIR la Comisión de Pre-adjudicación para el presente llamado estará integrada por responsables de las siguientes Dependencias y/o quienes estos asignen: Secretaría de Economía; Dirección General de Administración; Dirección de Economía; Departamento de Compras y Suministros; Secretaría de Obras y Servicios Públicos. La Comisión podrá requerir la colaboración de otros funcionarios municipales en la evaluación de las propuestas.

Artículo 5°: REFRENDAN la presente resolución el Secretario de Economía A.U.S. Federico GARCIA, y el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Lino CARBALLO.

Artículo 6°: NOTIFICAR, PUBLICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.-

Juan Manuel García
Intendente

s/c. E:30/10 V:8/11/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 56/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-160714-26682-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 57/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-210313-25890-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 59/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-220515-27309-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 12/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27807-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 63/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-101115-27580-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 55/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-061212-25655-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 58/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403151210-24362

Ordena el archivo de las actuaciones por razones de economía procesal de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 61/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-080713-26009-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 52/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-150798-13401-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 54/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140205-19347-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN Nº 7/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. Nº 402-080316-27792**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 10/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402140416-27941-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Carlos Plozzer, Sra. María Inés Panzardi y Lic. Marta Graciela Brandolin, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 9/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402051216-28345-E**

Libera de responsabilidad a la Srta. Elba Patricia Lezcano; a la Sra. Inés Martín de Ledesma, a la Dra. Julia Alicia Gómez y al Sr. José Luis Giménez; por los hechos objeto de la presente causa.

Formula a la Srta. Elba Patricia Lezcano, a la Sra. Inés Martín de Ledesma, a la Dra. Julia Alicia Gómez y al Sr. José Luis Giménez, Reparos.

Aplica a la Srta. Elba Patricia Lezcano, a la Sra. Inés Martín de Ledesma, a la Dra. Julia Alicia Gómez y al Sr. José Luis Giménez la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Dos mil pesos (\$2.000,-), para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 28/17 - ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 400250817-28939-E**

Suspende los términos procesales para los días 5, 12, 18, 19, 24, 26, 29, 30 y 31 de mayo; 1, 2, 5, 8, 9 y 29 junio; 5/7, 27 y 28 de julio; 3, 4, 9/11, 16/18 de agosto del corriente año en el ámbito de los Juicios de Cuenta y de Responsabilidad Administrativa.

RESOLUCIÓN Nº 11/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402221015-27532-E**

Aplica a la Sra. Intendente Municipal de Puerto Tirol, Claudia Patricia Gronda, una multa de Dos Mil Pesos (\$ 2.000,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley Nº 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Actas de fecha 14 y 15 de febrero de 2017 de fs. 36 a 40.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 8/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402051216-28347-E**

Libera a la Sra. Elba Patricia Lezcano, Sra. María Esther García, Sra. Inés Martín de Ledesma y Sr. José Luis Giménez; por los hechos objeto de la presente causa. Formula a la Sra. Elba Patricia Lezcano, Sra. María Esther

García, Sra. Inés Martín de Ledesma y Sr. José Luis Giménez, Reparos.

Aplica a la Sra. Elba Patricia Lezcano, Sra. María Esther García, Sra. Inés Martín de Ledesma y Sr. José Luis Giménez la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Dos mil pesos (\$2.000) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 26/17 - ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 402-100215-27030-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. Nº 6/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. Juan Filemón Roldán y Daniel Ramón González, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto a) de la presente".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 25/17 - ACUERDO PLENARIO**EXPTE. Nº 401130514-26578**

Hace lugar totalmente al recurso interpuesto y libera de responsabilidad al Sr. Francisco Vicente Solís (DNI Nº 7.438.797) y Sra. Rufina Dionisia Palaya (DNI Nº 17.388.978).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 51/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401050215-26990-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (DNI Nº 16.636.315), Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos sesenta y ocho millones ciento veintisiete mil ciento cincuenta y ocho con veintidós centavos (\$ 68.127.158,22), y de Reparo con aplicación de multa.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 653/669 vta. y 672/674, en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:27/10 V:1/11/17

EDICTOS

EDICTO.- La Sra Juez Nº 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de GOMEZ MARIO DANIEL, alias "Rosarino", D.N.I. Nº 37.449.436, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en Villa Angela -Chaco-

en fecha 09/07/1990, hijo de FRANCISCO GOMEZ y de IRMA LUCIA AVALOS, con último domicilio denunciado en autos sito en Av. Alberdi al 3000, ciudad; en los autos caratulados: "**GOMEZ, MARIO DANIEL S/ JUICIO (LESIONES LEVES)**", Expte. N° 627/13, se dictó la Sentencia N° 41, de fecha 29/09/2017, en la que se falló: "... I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a GOMEZ MARIO DANIEL, (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.- DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, líbrese el recaudo pertinente. III.- SIN IMPOSICION DE COSTA NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. IV.- ORDENAR el decomiso de los elementos secuestrados en la presente causa consistentes en: un (1) pantalón de jeans de color azul, marca indigo, talle 36; una (1) remera de algodón de color negro mangas largas con inscripción "GORILAZ"; un (1) para de zapatillas marca Reebok color blanca y celeste y un papel de diario que envuelve una hoja de cuchillo de metal cromado de 11 cm de hoja de un solo filo y serrucho en la parte superior con la inscripción "SEKIZO" con mango trenzado de hilo sintético de color verde; de conformidad con lo dispuesto en ley 5159. V.- NOTIFICAR al joven Gomez y al damnificado, librándose a tal fin los recaudos pertinentes; y al Equipo Fiscal N° 4, al Sr. Defensor Oficial N° 12 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. VI.- ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y firme que quede la presente, ARCHIVÉSE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela V. Bustos
Secretaria

s/c. E:23/10 V:1/11/17

EDICTO.- La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de ROLON, MAXIMILIANO LEONEL, argentino, D.N.I. N° 37.855.644, de 23 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 5 de octubre de 1993, hijo de ROLON JOSE MANUEL y de FRANCO LIDIA NOEMI, Prontuario Policial N°0050442, Sección "RH", con último domicilio denunciado en autos, sito en Barrio Patricio Oeste, sin número de casa, Córdoba Capital - Calle Armando Sicas CEP Block "R" 3^{er} piso, Córdoba Capital; en los autos caratulados: "**F., B. H. -ROLON MAXIMILIANO LEONEL S/ JUICIO (ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA)**", Expte. N° 1370/12, se dictó la Sentencia N° 40, de fecha 25/09/2017, en la que se falló: "... I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESER DEFINITIVAMENTE la presente causa a favor de ROLON MAXIMILIANO LEONEL (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.- REVOCAR LA REBELDIA declarada a fs. 87 mediante el Interlocutorio N° 1333 y DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, líbrese el recaudo pertinente. III.- SIN IMPOSICION DE COSTA NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. IV.- NOTIFICAR al joven ROLON y a la damnificada, librándose a tal fin los recaudos

pertinentes; y al Equipo Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 11 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. VI.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y firme que quede la presente, ARCHIVÉSE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela V. Bustos
Secretaria

s/c. E:23/10 V:1/11/17

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**GIUMELLI NATALIA BEATRIZ S/ENCUBRIMIENTO AGRAVADO**", Expte. N° 10/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de NATALIA BEATRIZ GIUMELLI, argentina, ama de casa, nacida en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 25 de mayo de 1985, domiciliada en calle 3 entre 42 y 44 - Barrio Sarmiento-, de esta ciudad, hija de Miguel Angel Giumelli y de Catalina Beatriz Barrios, titular del DNI. N° 31.630.563. cuya parte pertinente dice: "N° 96 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis; RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1 punto b), en func. del inc. 3 punto a) del Código Penal -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESERENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a NATALIA BEATRIZ GIUMELLI, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs.331 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre la misma cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 574-5/2012 de la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad (fs.329). III) Notificar por Edicto a NATALIA BEATRIZ GIUMELLI de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2017. NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/10 V:3/11/17

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SÁNCHEZ RAUL MARCOS S/LESIONES GRAVES**", Expte. N° 26/10, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RAUL MARCOS SÁNCHEZ, argentino, nacido en Sub-Teniente Perín de la provincia de Formosa, el día 08 de enero de 1969, domiciliado en Quinta Muñoz de la localidad de Juan José Castelli, estudios secundarios incompletos, hijo de PABLO REGINO SÁNCHEZ y de CATALINA GIMÉNEZ, titular del DNI. N° 20.990.022; cuya parte pertinente dice: "N° 95. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete días del mes de

octubre del año dos mil diecisiete, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAUL MARCOS SÁNCHEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 184/186 y vta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 1352-J/13, del 27/12/2013 por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli (fs.182.); III) Proceder al decomiso de un (01) cuchillo sin marca de 15 cm de hoja aproximadamente, cabo de madera, tres remaches, de un (01) cuchillo sin marca, de 15 cm de hoja aproximadamente, sin cabo con dos remaches y de un diskette, identificado como "SÁNCHEZ RAUL MARCOS S/ LESIONES GRAVES" EXPTE. N° 26/10"; V) Notificar por Edicto a RAUL MARCOS SÁNCHEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal -; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, de 17 octubre de 2017.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Abogada/Secretaria

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

EDICTO.- N° 92/2017. Expte. N° 18865/2017-1, REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN JUICIO. EXCMA. CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL: Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Titular de la Fiscalía Antidrogas N° 2, en las presentes actuaciones caratuladas: "**PINTOS, JORGE DANIEL Y SILVA, ROGELIO ANTONIO MARCELINO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 18865/2017-1, estimando, cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, a VS respetuosamente DIGO: (...) VIII.- CONCLUSIONES: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal ACUSA a: Jorge Daniel Pintos de ser autor del delito de Tenencia simple (art. 14 1º Parrafo de la Ley 23.737 del Código Penal). Asimismo el encartado Rogelio Antonio Marcelino Silva se encuentra rebelde al día de la fecha ordenando dicha situación rebeldía en fecha 28 de agosto de 2017 (orden sigi N° 84). IX).- PETITORIO: Por todo ello, Solicito: 1) Se tenga por formulado REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN A JUICIO, en esta causa seguida contra Jorge Daniel Pintos, la que oportunamente será elevada a plenario. 2) Notifíquese a la Defensa Técnica las facultades que le asisten a tenor de los arts. 354 del CPP (oposición), 413 del CPP (juicio abreviado). 3) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117. 4) Publíquese en el Boletín Oficial el presente requerimiento. 5) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fiscalía Antidrogas N° 2. Viernes 06 de Octubre del 2017.-

Sergio R. Cáceres Olivera
Fiscal - Fiscalía Antidrogas N° 2

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

EDICTO.- DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, Jueza Subrogante de EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTOBAL CORONEL, DNI N° 33.618.331, argentino, con 29 años de edad, soltero, empleado, con estudios secundarios, domiciliado en planta urbana de Fortín Lavalle, localidad de Villa

Río Bermejito, Chaco nacido en Villa Río Bermejito, Chaco, el 1 de enero de 1988, hijo de N.N. y de Seferina Adelaida Bóveda; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza:"...I)...- II)...- III)...-IV)...-V) CONDENAR a CRISTOBAL CORONEL, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en despoblado y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, reprimidos por los arts. 164, 166 inc. 2º -1er. supuesto-, 167 inc. 1º y 141 y 142 inc. 1º en función del 54, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P..."-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dra. MARCELA Nanci JANIEWICZ -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 26 de septiembre de 2017.-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

EDICTO.- DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JONATHAN QUINT (a) "Pelado", D.N.I. N° 38.065.929, argentino, 22 años de edad, soltero, con estudios primarios, changarín, domiciliado en Planta Urbana de Fortín Lavalle, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, nacido en Buenos Aires, el 27 de julio de 1995, hijo de Jorgelino Quint y de María Alicia Dominguez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JONATHAN QUINT, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en despoblado y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, reprimidos por los arts. 164, 166 inc. 2º -1er. supuesto-, 167 inc. 1º y 141 y 142 inc. 1º en función del 54, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P..."- II)...- III)...-IV)...-V) VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dra. MARCELA Nanci JANIEWICZ -Juez Sala Unipersonal-Cámara Primera en lo Criminal; Dra. -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 27 de septiembre de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JULIO OMAR ROJAS (a) "**Mino**", argentino, soltero, albañil, con estudios primarios incompletos, D.N.I. N° 11.403.913, nacido en Monte Quemado, Santiago del Estero, el día 21/09/1954, hijo de Segundo Rojas (f) y de Julio Ibarra, domiciliado en Barrio Reserva Sur, de Tres Isletas, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dicta-

do por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JULIO OMAR ROJAS (a) "Nino", de circunstancias personales predefinidas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA (art. 119 -2do. párrafo- en función con el 4to. párrafo inc.f) del Código Penal); por el que fuera traído a juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 19 de septiembre de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:25/10 V:3/11/17

>*<

EDICTO.- DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEGRE OSCAR DANIEL, alias "COIO", D.N.I. N° 33.144.361, argentino, soltero, con 30 años de edad, jornalero, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el día 07/04/1978, hijo de Alegre Oscar Enrique (v) y de Farias Susana Beatriz (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial;- el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR al imputado ALEGRE OSCAR DANIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS" ART. 149 BIS, SEGUNDO SUPUESTO DEL CODIGO PENAL, a sufrir la pena de OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts.40, 41 y 26 del Código Penal II)...- III)...- V)...- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez-Juzgado Correccional; Dra BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 28 de septiembre de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:25/10 V:3/11/17

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber al Sr. FEDERICO GABRIEL HILLAR DNI N° 30.197.005, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Hospital Gral. Güemes" de J. J. Castelli - Solicita Sumario Administrativo al agente Hillar, Federico. Disp. Int. N° 82/14" Expte. N° E-6-2014-5361-E"; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 18 de Octubre de 2017. VISTO... Y CONSIDERANDO: ...Que habiéndose diligenciado en varias oportunidades la correspondiente notificación de cédulas y no haciendo efectiva las mismas, de acuerdo a lo mencionado precedentemente, dichas notificaciones se hará mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá

por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos." de la Ley N° 1140 Código de Procedimientos Administrativos y Artículo 31: "Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos." del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99; Que por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADO al Sr. FEDERICO GABRIEL HILLAR DNI N° 30.197.005, conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente. 2) FIJAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA al mencionado agente quien deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial en el horario de 09:00 a 10:00, munido del documento de identidad, la que podrá ser asistido por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto N°1311/99 — Reglamento de Sumarios. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructor Sumariante SILVIO ARCE.

Silvio Arce
Instructor Sumariante

s/c E:27/10 V:1/11/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: WALTER LUIS MARTINEZ: alias "Carulín", argentino, de 48 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 20.800.426, domiciliado en Lote N8 de Samuhú, Chaco, nacido Samuhú, Chaco, en fecha 11/03/1969, hijo de Oscar Martinez (f) y de Máxima Silva (f) en la causa caratulada: "**MARTINEZ WALTER LUIS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO ACESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADO**", Expte. N81, Folio 266, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N2232/16), se ejecuta la Sentencia N° 08 de fecha 29/03/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a WALTER LUIS MARTINEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADO", a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 55, 119 tercer párrafo calificado por el inc. f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite - Dra. Hilda Beatriz

Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman -Vocal-. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE EDUARDO DIAZ, alias "Tripa", de nacionalidad argentina, D.N.I. N 23.455.823, con 43 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Santa Fe N 1.055 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 23 de octubre de 1.973, hijo de José Justo Díaz (v) y de Esther Estefanía Pelozo (f), en el legajo caratulado: "**DIAZ, JOSE EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO**" - Expte. N° K-85/2017, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 30/05/2017 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la causa caratulada: "**DIAZ JOSE EDUARDO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N 15 - Folio 311 - Año 2017 (Reg. Fisc. N 1, N 7725/16), en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a JOSE EDUARDO DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de CINCO (5) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79 en función del 42, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dr. RICARDO GONZALEZ MEHAL - Presidente de Trámite- DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI -Vocal-, DR. DIEGO ALBERTO CABBALLERO -Vocal - Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER que, respecto de: VICTOR ANTONIO PERALTA, alias, "Tablita", argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N 33.494.858, soltero, changarín, domiciliado en B. Néstor Kirchner Mz. 02 Casa 30 de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina, Chaco, en fecha 12/05/88, hijo de Alberto Peralta (f) y de Nelba Argentina Escalada (v) en la causa caratulada: "**PERALTA VICTOR ANTONIO Y PERALTA ROBERTO SEBASTIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N07, Folio 303, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación, N5359/16) , se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a VICTOR ANTONIO PERALTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO

CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo incs. b) y f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- "Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal, Dr. Mario Nadelman -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROBERTO SEBASTIAN PERALTA, alias "Tablita", argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N 40.585.786, soltero, jornalero, domiciliado en B Néstor Kirchner Mz. 02 Casa 30 de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina, Chaco, en fecha 17/02/98, hijo de Alberto Peralta (f) y de Nelba Argentina Escalada (v) en la causa caratulada: "**PERALTA VICTOR ANTONIO Y PERALTA ROBERTO SEBASTIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N07, Folio 303, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación, N5359/16) , se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2) CONDENAR a ROBERTO SEBASTIAN PERALTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo incs. b) y f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal, Dr. Mario Nadelman -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE

CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ALBORNOZ, 25 años de edad, argentino, soltero, ayudante en construcción, con instrucción secundaria incompleta, D.N.I. N° 38.385.106, nacido el 2 de mayo de 1992 en Miraflores, Chaco, hijo de Angel Alfredo Albornoz (f) y de Mabel Vilma Villalba, domiciliado en Barrio Chatita de Miraflores Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ALEJANDRO ALBORNOZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (art.166 inc. 2 del Código Penal) condenándolo a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del CP y art. 513 del CPPCh) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA - Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 2 de octubre de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:27/10 V:6/11/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HÁCE SÁBER QUE RESPECTO DE EMILIO RUIZ alias "Berna", argentino, D.N.I. N° 29.936.055, nacido el 18 de junio de 1976 en Villa Río Bermejito, hijo de Martín Santos Ruiz y de Esperanza de la Cruz Alvarez, domiciliado en zona rural Villa Río Bermejito; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a EMILIO RUIZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial..."- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2017.-

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:27/10 V:6/11/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Julio Morienaga M.I. N° 7.415.679 acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo

que tramita bajo N° 115.440/69 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. FDO. DRA. ANA MARIA FOUSSAL. A/C DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS. Resistencia, ... de de 2017.-

Ana María Foussal

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c E:27/10 V:1/11/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Dejesús MOLINA, el Artículo 1° de la Resolución N° 0491 de fecha 26.03.2015 dictada en el Expediente N° 600-1765/79, que dice ARTÍCULO 1º: RESCINDÁSE la Adjudicación en Venta perfeccionada por Resolución N° 230 del 12 de abril de 1991 a favor del Sr. Dejesús MOLINA (MI N° 1.651.299), respecto del predio actualmente identificado como Parcela 17, Circunscripción VI, Departamento Presidencia de la Plaza, con superficie total de 239 has. 44 as. 22 cas. 63 dm2; por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 29 inc. a) y 35 de la Ley 2.913, con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto, conforme lo dispone el Art. 33 de la Ley 2913. Firmado: Cdor. RAÚL JOHN PARIS. Actualmente remite el Sr. WALTER HUGO FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c E:27/10 V:1/11/17

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle 232, primer piso, ala Norte, de la ciudad de Villa Ángela - Chaco, cita por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don HILARIO FELIPE MANSILLA, D.N.I. N° 10.025.836, fallecido en la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, el 19 de octubre de 1988; a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**MANSILLA, HILARIO FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 911/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 06 de octubre de 2017.

Dra. Astrid Rocha

Abogada/Secretaria

R.N° 170.322 E:27/10 V:1/11/17

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Autorizante a cargo de SARA B. GRILLO, sito en Brown N° 249 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA Y EMPLAZAA HEREDEROS, ACREEDORES Y/O TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE Sr. CRISTIAN EDUARDO PICCINI -D.N.I. N° 26.812.168- PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE, COMPAREZCAN POR SI O APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY; en los autos caratulados: "**PICCINI, CRISTIAN EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4990/16. PUBLÍQUESE EDICTO

CITATORIO POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL.- Resistencia, 27 de diciembre de 2016.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 170.326 E:27/10 V:1/11/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez Suplente, sito calle 9 de Julio Nº 361 1er. piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CHAPARRO TEOFILA RAMONA, D.N.I. Nº 6.041.055 para que hagan valer sus derechos en autos: "**CHAPARRO, TEOFILA RAMONA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 896/2017- Sec. Nº 1.- Secretaría, 31 de julio de 2.017.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 170.357 E:27/10 V:1/11/17

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BENITEZ, EDUARDO JULIO (alias "Peta", D.N.I. Nº 35.302.536, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 318 e/337 y 339, Barrio santa Mónica, ciudad, hijo de Julio Samuel Benítez y de Graciela Rojas, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de diciembre de 1987), en los autos caratulados "**BENITEZ EDUARDO JULIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 70/17, se ejecuta la Sentencia Nº 05 de fecha 17/02/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a BENITEZ, EDUARDO JULIO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO (artículo 125 2do. párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, sin costas por haber sido asistido por la Defensa Oficial.- Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo-Juez de sala Unipersonal, Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria Subrogante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2017.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:27/10 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo EMILIANO ABEL ESCALANTE (DNI: 35.082.877, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 16 - Pc. 51 del Bº 100 viviendas de Fontana, hijo de Antonio Escalante y de Silvia Rosana cuadra (F), nacido en Resistencia, el 9 de Julio de 1990), en los autos caratulados "**ESCALANTE EMILIANO ABEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. Nº 72/17, se ejecuta la Sentencia Nº 18 del 22/03/17 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL Nº 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARAR a EMILIANO ABEL ESCALANTE de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), condenándolo a la pena de UN (1) MES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Sin Costas. II) UNIFICAR

la pena impuesta en la presente causa con la que se impusiera en Sentencia Nº 83/14 de fecha 04/06/2014, en Exp. Nº 1-13974/13 (Principal) y sus agregados por Cuerda Exp. Nº 1-13887/13, Exp. Nº 1-13971/13, Exp. Nº 1-34858/12, Exp. Nº 1-9390/12 y Exp. Nº 1-4426/10 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de Resistencia. Estableciéndose la PENA UNICA de CINCO (5) AÑOS y NUEVE (9) MESES de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. III) DECLARAR a EMILIANO ABEL ESCALANTE REINCIDENTE por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek -Juez- Dra. Mónica M. Trangoni -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Abiil de 2017.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. E:27/10 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ESCOBAR, OSMAR CATALINO, argentino, casado, empleado, de 48 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 29 de abril de 1969, hijo de ROMERO CARLOS ALFREDO y de REINOSO GRACIELA MERCEDES, D.N.I. Nº 20.463.192, domiciliado en CACIQUE MAYOR de la localidad de Pampa del Indio, que en los autos Nº 680/12-5, caratulada "**ROMERO NATALIO, CASTILLO EVER J. TOMAS MARIO, LEON AUDON, FERNANDEZ GREGORIO, GONZALEZ NORMANDO, ROMERO CARLOS A., ROMERO LEONARDO A. ESCOBAR OSMAR C. S/ ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE**" se dictó la siguiente Resolución: Nº 312 Gral. José de San Martín, CHACO, 06 de Octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) -SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ESCOBAR, OSMAR CATALINO, ya filiado, del delito de ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE (Art. 194 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.) II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 06/10/2017.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:30/10 V:3/11/17

>*<

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BARRIOS, GUSTAVO OMAR, argentino, soltero, jornalero, de 26 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 9 de abril de 1991, hijo de NAVARRO OSCAR DANIEL y de BARRIO ZULMA, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 4.972.195 se domicilia en LOTE Nº 89 CAMPO BERMEJO, GRAL. SAN MARTIN, CHACO, que en los autos Nº 1390/13-5, caratulada "**BARRIOS GUSTAVO OMAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y COACCION EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución: Nº 303 Gral. José de San Martín, CHACO, 02/10/2017. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BARRIOS, GUSTAVO OMAR, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS Y COACCION EN CONCURSO REAL (Art. 92 en función del Art. 80 inc. 1º y 89 y Art. 149 bis, segundo párrafo en función del 149, todos del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los

Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 144 de fecha 11 de abril de 2016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 272.- III)... IV) PUBLIQUESE EDICTO en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. Gastón R. Silvestri; SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO,

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:30/10 V:3/11/17

>*<

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BENITEZ, GUSTAVO RAUL, argentino, soltero, changarín, de 34 años de edad, nacido en VILLA ANGELA CHACO, el 12 de octubre de 1982, hijo de BENITEZ CRISTINO y de FRANCIA SILVANA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 29.819.931 se domicilia en BARRIO SAN JUAN, que en los autos N° 605/12-5, caratulada "**DUGLAPOLSKI ALBERTO DE JESUS, BENITEZ GUSTAVO RAUL, BENITEZ GLADYS, DUGLAPOLSKI HUGO ALBERTO S/LESIONES LEVES REITERADAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD**" se dictó la siguiente Resolución: N° 327. Gral. José de San Martín, CHACO, 12 de Octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BENITEZ, GUSTAVO RAUL, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES REITERADAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD (Art. 89 en función del Art. 55 más el Art. 41 quater todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 12 de octubre de 2017.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:30/10 V:3/11/17

>*<

EDICTO.- Dra. AMANDA M. CORCHUELO, Juez del Juzgado del Trabajo N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. LORENZA OJEDA. sito en calle Obligado N° 229, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "CARBALLO. IRMA SCHWARZ DE BOISSIERTE, IDA ANA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO. ETC.". Expte. N° 734/13. CITA a los DERECHOHABIENTES de la Sra. IDA ANA SCHWARZ DE BOISSIERTE. L.C. N° 6.602.616, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de ley 7434. solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el art.37 de la ley ritual.- Resistencia, 28 de septiembre de 2017.-

Lorenza Ojeda
Abogada

s/c. E:30/10 V:3/11/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BAZAN, CARLOS JAVIER (D.N.I. N° 24.534.721, argentino, soltero, de ocupación Empl. Cooperativ, domiciliado en Mz 14 - Casa 19 - Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Juan Carlos y de Silvia Lilian Sabadini, nacido en Resistencia, el 29 de julio de 1975, Pront. Prov. N° 520780 AG y Pront. Nac. N° U3298444), en los autos caratulados "**BAZAN, CARLOS JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 104/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°383 bis, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CARLOS JAVIER BAZAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a. tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 20 de octubre de 2017.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:30/10 V:8/11/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO (alias "Tuto u Oreja", argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60292 SP y Pront. Nac. N° U523936), en los autos caratulados "**ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 94/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 378, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 04 del 10.01.2017 respecto del condenado CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ (alias "Tuto u Oreja", argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60292 SP y Pront. Nac. N° U523936) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.- Resistencia, de octubre de 2017.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:30/10 V:8/11/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE GOMEZ, HUGO ANTONIO (alias "", DNI N° 21.350.518, Argentino, Soltero, de ocupación Portero, domiciliado en Calle León Zorrilla N° 1150, hijo de Enrique Gomez y de Ermelinda Gomez, nacido en Laguna Limpia, el 24 de febrero de 1970, Pront. Prov. N° AG540020 y Pront. Nac. N° U53319), en los autos caratulados "**GOMEZ, HUGO ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRE-SO)**", Expte. N° 362/17, se ejecuta la Sentencia N° 151 de fecha 01.08.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HUGO ANTONIO GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO (art. 119, 3° y 4° párrafo, inc. f, en función del art. 45 ambos del Código Penal y art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal), a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12. del C.P. y costas. Corresponde a los hechos cometidos en fecha 14 de agosto de 2016, com oasí también anteriormente en reiteradas oportunidades en uno de los dormitorios de la vivienda ubicada en Calle León Zorrilla n° 1150, de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la menor Daiana Néllida Benítez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 05 de octubre de 2017.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. **E:30/10 V:8/11/17**

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12; a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia- Chaco, CITAPOR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado, Sr. WALTER OMAR DIP, MI N° 22.687.026 a los efectos de notificar la sentencia monitoria, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L c/ DIP WALTER OMAR S/ JUICIO EJECUTIVO**", que reza lo siguiente: " Resistencia, 26 de febrero de 2015. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra WALTER OMAR DIP, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$7.136,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA y UNO (\$2.141,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento, de lo dispueáto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21. de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00)

como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif, por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 06 de marzo de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 170.373 E:30/10 V:3/11/17

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ LUIS MARTIN, M.I. N° 7.452.729, emplazándolo, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PEREZ LUIS MARTIN S/SUCESORIO**", Expte. N° 470/16 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 23 de agosto de 2.017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 170.376 E:30/10 V:3/11/17

EDICTO.- Orden Dra. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38 - Planta Baja, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al demandado Sr. ALCARAZ RICARDO JAVIER, DNI N° 28.014.014, en autos: "**ROMERO SEBASTIAN RICARDO Y GIMENEZ GALLO OSCAR FABIAN C/ ALCARAZ RICARDO JAVIER Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOMINIO MVN-324 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", Expte. N° 2254/14 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 14 de agosto de 2017.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 170.379 E:30/10 V:1/11/17

EDICTO.- Orden Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Civil y Comercial N° 20, cito en Av. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - SEGUNDO PISO, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a los sucesores de la Sra. LOPEZ MARIA ÉSTER, D.N.I. N° 17.150.029, en autos: "**ORTIZ, GERARDO FELIX Y LOPEZ, MARIA ÉSTER C/ MARTINEZ, MATIAS EDGARDO Y/O CENERI, JORGE RAMON Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUF. DEL VEHICULO DOMINIO ELX-901 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 3947/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 31 de agosto de 2017.

Dra. Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria

R.N° 170.380 E:30/10 V:1/11/17

EDICTO.- Orden Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Civil y Comercial N° 5, cito en López y Planes N° 36 - Planta Alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a la demandada Sra. MARIA CLARA MOTTER, DNI N° 31.570.658, en autos: "**MAUREL, EDGARDO ARIEL C/MOTTER, MARIA CLARA Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO LLG-514 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", Expte. N° 15113/16. para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 8 de agosto de 2017.-

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 170.381 E:30/10 V:1/11/17

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, segundo Piso, Resistencia, Chaco, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: "**FRETES JOSE DE JESUS C/ PRESENTOS HEREDEROS DE TOMAS ATTWELL Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 8033/16, cita por dos (2) días y emplaza por el término de cinco (5) días, a los PRESUNTOS HEREDEROS DE TOMAS ATTWELL, a fin de comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 25 de octubre de 2017.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 170.402 E:1/11 V:3/11/17

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. RODAS EDUARDO, D.N.I. N° 17.808.630, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ RODAS, EDUARDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4091/10, la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 14 de Octubre de 2011: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDUARDO RODAS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL OCHO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$3.008,75) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES (\$903,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III)- IV) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. CECILIA ARTIGAS y GUSTAVO JOSE INGARAMO en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRESCIENTOS

SESENTA y OCHO (\$368,00) como Apoderado, a cada uno respectivamente con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. Por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICEMSE". FDO. DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12." El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 07 de agosto de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 170.406 E:1/11 V:6/11/17

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MARCOS JAVIER HERRERA D.N.I. N° 28331992, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/ HERRERA, MARCOS JAVIER S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12185/11, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 12 de septiembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS: "... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARCOS JAVIER HERRERA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y SEIS CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$946,74) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$284,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, con más la ampliación de UN (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CECILIA ARTIGAS en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$2.136,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$854,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICEMSE.-. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Lorena Staroselsky -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 12. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo

apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 15 de agosto de 2017.

Celina B. Dellamea, Secretaria

R.Nº 170.407 E:1/11 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- La Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Laprida 33, Torre I, planta baja de la ciudad de Resistencia, cita por (2) días y emplaza por quince (15) días a la COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A. para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en la causa: "**CUBERLI ORLANDO C/ COMPAÑIA GENERAL FINANCIERA S.A. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. Nº 15679/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Rcia, 02 de agosto de 2017.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.Nº 170.411 E:1/11 V:3/11/17

>*<

EDICTO.- La Dra. María Martha Villacorta, Juez Suplente - Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes Nº 48, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CURA JORGE CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 9991/17. Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CURA JORGE CARLOS, DNI Nº 10.778.470, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Not. Dra. María Martha Villacorta, Juez Suplente - Juzgado Civil y Comercial Nº 6. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

María Andrea González

Secretaria Provisoria

R.Nº 170.404 E:1/11/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por UN DIA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANGEL SANTOS VIÑUELA, M.I. Nº 7.531.938, emplazándolo; para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**VIÑUELA, ANGEL SANTOS S/SUCESORIO**", Expte. Nº 141/17, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de octubre de 2017.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.Nº 170.412 E:1/11/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Gabriela. N. Ponce, Juez de Paz y Falta Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA días, a herederos, legatarios y acreedores de VICTOR MAKARCHUK (DNI Nº 7.456.606), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**MAKARCHUK, VICTOR S/Sucesorio**", Exp 3.203/2017, Sec Nº 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 2.

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R.Nº 170.413 E:1/11 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, con sede en calle 9 de Julio .Nº 361, cita por una publicaciones a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don

FRANCISCO CERVANTES MURCIA, C.I. Nº 38.707, de nacionalidad Español para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los caratulados: "**CERVANTES MURCIA, FRANCISCO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 458/87, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a argo de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente. Sáenz Peña, 25 de octubre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.Nº 170.414 E:1/11/17

>*<

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre I, segundo piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la causante, ESTELA ODRIA, DNI Nº 6.570.234, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Conforme lo dispuesto en los autos caratulados: "**ODRIA, ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 1.437, Año 2016. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.Nº 170.415 E:1/11/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo. segunda Nominación, cargo del Dr. Adrián Fernando Farías –juez suplente– Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida Nº 33 –cuarto piso– Torre 2, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA por el término de (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante: Señor LEONARDO SECUNDINO GONZALEZ, D.N.I. Nº 24.816.461, cuyo fallecimiento ocurrió el día 10 de junio de 2017, en la ciudad de Resistencia (Chaco), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, LEONARDO SECUNDINO S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº 7.533/17. Resistencia, 23 de octubre de 2017.

Dra. Adriana M. Lorena Arece

Secretaria

R.Nº 170.416 E:1/11/17

>*<

EDICTO.- Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, planta baja, de esta ciudad, CITESE por edictos a "**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HERMANOS GONZALEZ**" y/o "**HERMANOS GONZALEZ S.A.**", que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda conforme lo ordenado a fs.47 y vta., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "**NAVARRO FANI SORAYA C/SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HERMANOS GONZALEZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 14.599/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 5 de octubre de 2017.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria

R.Nº 170.387 E:1/11 V:3/11/17

EDICTO.- El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz, Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**SEGOVIA, GRACIELA VALERIA S/Sucesorio**", Expediente N° 576/17, Sec. N° 2, cita por UN (1) día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA VALERIA SEGOVIA, DNI N° 6.654.877, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 6 de mayo de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 170.390 **E:1/11/17**

EDICTO.- El Dr. ALFREDO GERARDO CIMA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Saladas, Ctes., cita y emplaza al Sr. SEBASTIAN PONCE DE LEON, D.N.I. N° 32.062.869, para que dentro del término de 15 días desde la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "**RAMIREZ, MARIA NORMA Y ELVIS ARAMAYO PAREDES POR DERECHOS PROPIOS Y EN REPRESENTACION DE LA MENOR YACQUELINE DENISSE ARAMAYO C/SEBASTIAN PONCE DE LEON Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/Daños y Perjuicios**" (Expte. N° 4.744/16), que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo de la Dra. SILVANA PAOLA DEL FABRO, constituya domicilio procesal y la conteste la demanda bajo el apercibimiento previsto por el Art. 41 del CPCyC. Falta de Constitución y de denuncia de domicilio. Si no se cumpliera con lo establecido en la primera parte del artículo anterior, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el artículo 133, salvo la audiencia para declaración de partes y sentencia. y del Art. 59 Rebelión del CPCyC. La parte con domicilio conocido debidamente citada que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonar el proceso después de haber comparecido será declarada en rebeldía a pedido de la otra. Esta resolución se notificará por cédula o en su caso por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de la ley. Si no se hubiere requerido que el incompareciente sea declarado rebelde se aplicarán las reglas sobre notificaciones establecidas en el primer párrafo del artículo 41 del C.P.C. y C. Saladas, Corrientes, 4 de agosto de 2017.

Dra. Silvana Paola Del Fabro
Secretaria

R.N° 170.393 **E:1/11 V:3/11/17**

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNOCOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don BENJAMIN JARA, M.I. N° 07.904.326, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**JARA, BENJAMIN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 620 Folio 27, Año 2015, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de septiembre de 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 170.398 **E:1/11 V:6/11/17**

EDICTO.- Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK (Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1, Pcia. R. S. Peña, Chaco) cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejado

por el causante, KOTELCHUK, JUAN ESTEBAN, en autos: "**KOTELCHUK, JUAN ESTEBAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (Expte. 1.369/2017), que tramitan por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N°1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 170.399 **E:1/11/17**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, Piso 3ro. de esta ciudad, cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a fin de valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del señor Hugo Pedro SERVIN, D.N.I. N° 7.444.098, en los autos caratulados: "**SERVIN HUGO PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12000/16. Resistencia, 09 de noviembre de 2016.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 168.602 **E:1/11 V:6/11/17**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 77951**, Un Camioneta marca, Chevrolet, modelo S-10, Motor marca MWM N° *M1A273116 Y Chasis marca Chevrolet N° 9BG138BJ07C402466, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 71003**, Un Vehículo marca, FORD, modelo ESCORT, Motor marca Ford N° 2J267794 Y Chasis marca Ford N° 8AFZZZEH2J267794, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 70741**, Un Vehículo marca, RENAULT, modelo TRAFIC, Motor marca Renault N° 5668227 Y Chasis marca Renault N° 8A1TA13UZRS001991, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 72853**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, modelo SAVEIRO, Motor marca Volkswagen N° 1Y804332 Y Chasis marca Volkswagen N° 9BWA37637XP502940, Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 71819**, Un Vehículo marca, RENAULT, modelo CLIO, Motor marca Renault N° K4MK740Q054488 Y Chasis marca Renault N° 8A1LB01155L583665, Sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 43109**, Un Vehículo marca, HONDA, modelo FIT, Motor marca Honda N° L13Z19501173 Y Chasis marca Honda N° 93hge67409z501143, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 77245**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, modelo BORA, Motor marca Volkswagen N° *BER0050099* Y Chasis marca Volkswagen N° 3VWSB49M86M027112, Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 79845**, Un Vehículo marca, RENAULT, modelo LAGUNA, Motor marca Renault N° N7QD704Z1205287 Y Chasis marca Renault N° *VF1B56MOD17196891*, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **GONZALEZ CROCCANO, VICTOR OMAR, D.N.I. N° 92218522 - Sec. N° 60042**, Un Vehículo marca, CHEVROLET, Modelo S-10, Motor marca MWM N° *M1T230910* y Chasis marca CHEVROLET N° 9BG13AC05C439105, Sin Dominio Colocado.
2. **CARDARELLI BASAVILBASO, FEDERICO JORGE, D.N.I. N° 26281536 - Sec. N° 74317**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, Modelo GACEL, Motor marca VOLKSWAGEN N° UC917348 y Chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AVZZ30ZFJ002125, Sin Dominio Colocado.
3. **MUCCHIUTTI, HORACIO GABRIEL, D.N.I. N° 21943026 - Sec. N° 74316**, Un Vehículo marca, FORD, Modelo RANGER, Motor marca INTERNACIONAL N° C20161016 y Chasis marca FORD N° 8AFDR12X5J370946, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luís Marcelo

Jefe Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c. E:1/11 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado GIMENEZ LINO HORACIO, CUIT N°20-07514793-8 DNI N° 7.514.793, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "PROVINCIA DEL

CHACO C/GIMENEZ LINO HORACIO S/EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 16374/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 72) Resistencia, 12 de septiembre de 2017.-...A fs. 71: Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (13/14) Resistencia, 22 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GIMENEZ, LINO HORACIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA y NUEVE CENTAVOS (\$155.807,39) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$46.742,22), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO DIECISEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.116,15).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA y SIETE CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$5.297,45), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y NUEVE CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$1.059,49) para cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Rcia, 06/10/2017. Firmado: Daniel E. Galuga -Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial N° 18. Rcia., 5/10/2017.-

Daniel E. Galuga, Secretario Provisorio

s/c. E:1/11 V:3/11/17

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes Nº 26 -, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/BARRIOS WALTER ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. Nº 11704/14), notifica al ejecutado BARRIOS WALTER ALEJANDRO, CUIT Nº 20-24890758-5, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria.- "Resistencia, 04 de Febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO:)- LLEVARADELANTE LA EJECUCION contra BARRIOS, WALTER ALEJANDRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y CINCO MIL ONCE CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$75.011,95) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$22.503,58), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.500,24).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$2.550,41), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CRISTINA SERRANO como apoderada en la suma de PESOS UN MIL VEINTE CONDIECISEIS CENTAVOS (\$1.020,16).- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº18". Resistencia 26/09/2017. Juzgado Civil y Comercial Nº 18.- Fdo: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Rcia., 26/9/2017.- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:1/11 V:6/11/17

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 14, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. ANDRES MARTIN

SALGADO, sito en Av. LAPRIDA Nº 33, TORRE I, 1º Piso, en autos caratulados: "**BERMEJO, ESTEBAN Y JOSE, ANA NELLY S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 10.945/16, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don BERMEJO, ESTEBAN, DNI 7.523.786 Y Doña JOSE, ANA NELLY, DNI 4.515.601, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2017.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 170.400 _____ >*< _____ E:1/11/17

EDICTO.- Resistencia, de septiembre de 2017.- Por disposición del Juzgado del Trabajo Nº 2, sito en Obligado Nº 229, de Resistencia, a cargo de la Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ, se hace saber que en los autos: "BAEZANDREA PAOLA, BAEZ YANINA MARIA ITATI, ROMERO RAMONA PABLA y CAREN BEATRIZ BAEZ C / EL OBRADOR Y/O HURT, PATRICIA MANUELA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ACCIDENTE IN ITINERE: CI TESE a los DERECHO HABIENTES del Sr. ANDRES BAEZ, D.N.I. Nº 16.523.940 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación. Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ. Secretaria, 19 de octubre de 2017.

Lorena Ojeda
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:1/11 V:6/11/17

EDICTO.- ADRIAN FERNANDO FARIAS, JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 22 de esta ciudad Secretaría a cargo de la Dra. VALERIA ALEJANDRA TURTOLA, en los autos caratulados: "**ESTIGARRIBIA JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 12621/16, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESTIGARRIBIA, MI Nº 12.105.309, para que dentro del término de TREINTA DIAS (30), que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan.- SECRETARIA, 31 de agosto de 2017.

Valeria Alejandra Turtola
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:1/11/17

EDICTO.- LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN MONSEÑOR DE CARLO Nº 645, 2º PISO, DE CHARATA, CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE SEQUEIRA DANIEL ALCIDES, SIN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, NACIDO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.996 EN CHARATA, CHACO; CUYOS PADRES SERIAN LA SRA. MARIA VICENTA ARIAS, DNI Nº 16.331.730 Y EL SR. RAMON ALBERTO SEQUEIRA, DNI Nº 20.154.730, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**SEQUEIRA DANIEL ALCIDES S/ INSCRIP-**

ACION DE NACIMIENTO", Expte. N° 441/2017.- CHARATA - CHACO, 11 DE OCTUBRE DE 2017.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk, Secretaria s/c. E:1/11/17

EDICTO.- LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN MONSEÑOR DE CARLO N° 645, 2° PISO, DE CHARATA, CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE LUCIANO DANIEL LAZARTE, SIN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, NACIDO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1.999 EN GRAL. PINEDO, CHACO; CUYA MADRE SERIA LA SRA. NORMA BEATRIZ LAZARTE, DNI N° 31.377.389, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 3 y 30 S/N, 300 TERRENOS DE GENERAL PINEDO, CHACO. PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**LAZARTE, NORMA BEATRIZ S/ IINSCRIPCION DE NACIMIENTO**", Expte. N° 214/17.- CHARATA - CHACO, 23 DE OCTUBRE DE 2017.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk, Secretaria s/c. E:1/11/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PINATTI, VICTOR HUGO, D.N.I. N° 23.105.217, argentino, de 43 años de edad, casado, empleado público, domiciliado en LAGOBS.AS. N° 736 - PICO TRUNCADO SANTA CRUZ, hijo de Ernesto Federico Pinatti y de Elsa Fortunata Barulich; en la causa caratulada: "**PINATTI, VICTOR HUGO S/ LESIONES CULPOSAS**" - EXPTE. N° 970/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCION N° 43 de fecha 17/08/2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado PINATTI, VICTOR HUGO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES CULPOSAS" - Art. 94 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..." - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 28 de septiembre de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. E:1/11 V:10/11/17

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación DR. GUSTAVO R. VALERO, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Subrogante a Cargo de la DRA. ANDREA V. BASTOS, hace saber a GASTON MANUEL SCHIAVONI, argentino, soltero, D.N.I. N° 40.741.667, estudiante, con domicilio en calle 17 entre 22 y 24 Barrio Milenio de esta ciudad, nacido en Florencio Varela, Buenos Aires el día 27/10/1997, hijo de Fabián Alejandro Schavoni (v), y de Sandra Liliana Benitez (v); que en estos autos caratulados: "**BARRIOS, MODESTO RAMON S/ ROBO**", EXPTE. N° 4818/16-2, se han dictado las siguientes resoluciones: 1°) "///Sáenz Peña, 28 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de fs. 107, donde GASTON MANUEL SCHIAVONI fue debidamente

notificado de la audiencia dispuesta para el día 23/09/16 y siendo que hasta la fecha no se presentó a estos Estrados..., es que RESUELVO: 1) Ordenar la DETENCION de GASTON MANUEL SCHIAVONI..., quienes de ser habidos, serán puesto a disposición del suscripto, a los fines de adecuarsele la calificación legal....- NOT",.- y 2°): "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Septiembre de 2017... RESUELVO: 1) Notifíquese a GASTON MANUEL SCHIAVONI por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., a fin de adecuarsele la calificación legal, de conformidad a lo dispuesto en el decreto de fs. 111. Librese Oficio al Boletín Oficial. II) Designar al Defensor Oficial que por turno corresponda como defensor de GASTON MANUEL SCHIAVONI, conforme lo dispuesto por el art. 120 del C.P.P.- NOT". Fdos. Dr. GUSTAVO R. VALERO-Fiscal - DRA. ANDREA ANDRIJASEVICH- Secretaria.- Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.- Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de Octubre de 2017.-

Dra. Andrea V. Bastos, Secretaria Sub. s/c. E:1/11 V:10/11/17

EDICTO.- La Sra. Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de HUGO VICTOR DUARTE, alias no tiene, argentino, D.N.I. N° 38.743.357, de 22 años de edad, nacido en Tucumán, en fecha 01/11/1994, hijo de HUGO OSCAR DUARTE y de VICENTA RODRIGUEZ, con domicilio en Quinta 3 Barrio Cristo Rey de la localidad de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco; en los autos caratulados: "**DUARTE HUGO VICTOR S/ JUICIO (HURTO CALIFICADO)**", EXPTE. N° 1206/14, se dictó la Sentencia N° 35, de fecha 31/08/2017 en la que se resolvió: "... I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a HUGO VICTOR DUARTE (arts. 348 inc. 4 y 366, ambos del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos.; II.- REVOCAR LA REBELDIA declarada a fs. 65 y vta. mediante el decreto fundado N° 429 y DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivarán. A los fines de su toma de razón, líbrese el recaudo pertinente.; III.- MANTENER la entrega del efecto secuestrado en autos consistente en: una bicicleta playera color rojo rodado, oportunamente efectuada a su titular: María Soledad Duette.; IV.- SIN IMPOSICION DE COSTAS NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos.; V.- NOTIFICAR por cédula al joven DUARTE y a la damnificada; y al Equipo Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 7 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos, a sus públicos despachos.; VI.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y cumplidas las notificaciones a las partes ARCHIVESE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela V. Bustos, Secretaria s/c. E:1/11 V:10/11/17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 368/2017

Adquisición de servidores DL380 Gen9.

Objeto: ADQUISICION DE DOS (2) SERVIDORES DL380 Gen9, CON PROCESADORES, DISCOS RIGIDOS PLACAS DE RED Y FUENTES REDUNDANTES.

Fecha y lugar de Apertura: 10/11/2017, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 10/11/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c. Departamento de Compras

s/c. E:27/10 V:6/11/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2017
DECRETO PROVINCIAL Nº 2315 /17
EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 754E

OBJETO: adquisición de 88 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un período de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 07 de Noviembre de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de Noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cr. Edgardo Coronel
a/c. Departamento de Administración

s/c. E:27/10 V:6/11/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PÚBLICA Nº 86/2017

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEIS MIL (6.000) PARES DE ZAPATILLAS COMPRENDIENDO LOS CALCES DESDE EL NUMERO VEINTE (20) AL CUARENTA Y CINCO (45) DESTINADA A LA ASISTENCIA DIRECTA E INMEDIATA A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA POBLACIÓN QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$1.470.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y

Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.11.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 31.10.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
Cristian Javier Mescher
a/c. Dirección de Compras

s/c E:27/10 V:1/11/17

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA DE VENTA Nº 01/2017
EXPEDIENTE Nº 126/17

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (Pesos Veinte).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:27/10 V:1/11/17

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA Nº 038/17
EXPEDIENTE Nº 129/17

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Edificio del Superior Tribunal de Justicia.

Fecha de apertura: 13 de noviembre de 2017.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 750.000,00

+++++`
LICITACION PÚBLICA Nº 036/17
EXPEDIENTE Nº 125/17

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: *) Edificio de los Juzg. de Garantías Nºs 1, 2 y 3; Fiscalías de Inv. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11- sito en Av. 9 de

Julio N° 236 - Rcia.- *) Edificio de Cámaras en lo Criminal N°s 1, 2 y 3 sito en Av. San Martín y Juan B. Justo - Rcia.-
Fecha de apertura: 13 de noviembre de 2017.
Hora: 11,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
Internet: www.justiciachaco.gov.ar
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 2) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 3) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 4) **Monto estimado:** \$ 900.000,00

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
 Dirección General de Administración

s/c E:27/10 V:6/11/17

>*<
 PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA N° 039/17
 EXPEDIENTE N° 130/17

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.
Destino: Edificio de Tribunales de Charata y anexo.
Monto estimado: \$ 1.400.000,00
Fecha de apertura: 16 de noviembre de 2017.
Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet
 Directora General
 Dirección Gral. de Administración

s/c E:1/11 V:10/11/17

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LICITACION PUBLICA N° 708/17
 EXPTE.N° E13-2017-714-E

OBJETO: ADQUISICION DE SEIS (6) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2 Y 4X4.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$3.983.144,80).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/11/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Hugo Alberto Varela
 Administrador General

s/c E:1/11 V:6/11/17

>*<
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
 DEPORTES DE LA NACIÓN

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. N° 104 - LA TIGRA
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PRIVADA N° 05/17

Presupuesto Oficial: \$4.980.825,00.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/11/2017- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$4.981,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos
 Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c E:1/11 V:3/11/17

>*<
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.
GARANTIA DE LA OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco
Lic. Roger L. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr.
 R.N° 170.396 E:1/11 V:6/12/17

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

PLAN NACIONAL DE HÁBITAT
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 PROGRAMA PROSOFA III



Llamado a Licitación Pública N° 01/2017
 Por sistema de Postcalificación
 Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Provincia del Chaco / Municipio de Puerto Bermejo Nuevo

OBJETO

**Contratar la construcción de "Redes de agua potable ",
 ubicado/s en Puerto Bermejo Nuevo, Chaco**

PRESUPUESTO OFICIAL \$ **16.562.927,19** (pesos **Dieciséis Millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veintisiete con diecinueve centavos.**
 Valores al mes de **JUNIO 2017**
FINANCIAMIENTO Nación Argentina/FONPLATA
PLAZO DE EJECUCIÓN 365 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS A partir del **23/10/2017** en el IPDUV - Av. Sarmiento 1855
 Resistencia- Chaco y en la Casa de la Provincia del Chaco
 Av. Callao 322. CABA

VALOR DEL PLIEGO \$ **0** (pesos **cero**)
CONSULTAS **Consulta:** a partir del **23/10/2017** en la Unidad Ejecutora
 Provincial, **de 08:30 a 12:30 hs, hasta el día 06/11/2017**, en la
 Unidad de Coordinación Nacional; Esmeralda 255 4º piso, Capital
 Federal, y en la Página de PROSOFA www.prosofa.gob.ar.

RECEPCIÓN DE OFERTAS En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PROSOFA
Marcelo T. de Alvear 325 hasta el 27/11/2017 a las
08:30 hs.

ACTO DE APERTURA En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PROSOFA
Sarmiento 1855 el 27/11/2017 a las 09:30 hs; en presencia de
 los oferentes o sus representantes.

**Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N°
 ARG-21-2014, suscripto entre la Nación Argentina y FONPLATA.**

más información: www.prosofa.gob.ar



PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
 EN ÁREAS FRONTERIZAS
 DEL NOROESTE Y NORESTE ARGENTINOS
 PRÉSTAMO ARG-21/2014



**Presidencia
 de la Nación**

C.P.N. Marcos G. Corona
 a/c. Gerencia de Recursos Financieros

CONVOCATORIAS

CASINOS GALA S.A. CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 2017 a las 15:00 hs. en la sede de la firma de calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El directorio. Jorge Gaston Laffue - Presidente

Jorge G. Laffue, Presidente

R.N° 170.262 E:25/10 V:3/11/17

HOTEL GALA S.A. CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2017 a las 10:30 hs. en la sede de la firma de la calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.
- 3º) Consideración de la gestión de los directores. Determinación del número y elección de directores.
- 4º) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores.

En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Jorge Gaston Laffue - Presidente

Jorge G. Laffue, Presidente

R.N° 170.261 E:25/10 V:3/11/17

GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Gastronomía

del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2017, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 4) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 5) Consideración de la gestión del Director.
- 6) Aumento del número de Directores titulares y designación.

Esteban Rolando Aguirre, Presidente

R.N° 170.307 E:27/10 V:6/11/17

RED GOURMET CECAL S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Sres. Socios, en cumplimiento del artículo Duodécimo del Estatuto Social convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs, en primera convocatoria en Vedia 1392 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de socios para suscribir el acta de Asamblea.
 2. Ratificar y rectificar la designación del cargo de Vicepresidente y Director Suplente de esta sociedad.
 3. Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, de los ejercicios concluidos desde el inicio de la Sociedad hasta el ejercicio cerrado el 31/12/2016.
 4. Esclarecimiento con respecto a la modificación de la Sede Social.
 5. Esclarecimiento con respecto a la duración del mandato social.
 6. Tratamiento de otros temas varios a considerar.
- En su defecto, la segunda convocatoria se realizará a las 10:00 hs., en la misma fecha y lugar con los socios presentes, conforme el art. Undécimo del Estatuto Social.

Norma Esther Jimenez, Presidente

R.N° 170.314 E:27/10 V:6/11/17

ASOCIACION CIVIL CLUB DE ABUELOS TIEMPO DE VIVIR

Señores Socios se les Comunica que se ha extraviado el Libro de Inventario y Balance N° 1 de la Institución, y se solicitará la Habilitación de un Nuevo Libro a la Dirección de las Personas Jurídicas.-

Fernández Noemí Mabel
Secretaria

Héctor E. Ortigoza
Presidente

R.N° 170.388 E:1/11/17

CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados

glamenciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el domicilio del Sr. Tránsito Rojas ubicado en el Paraje El Maulle, localidad de Miraflores, el día 4 de Noviembre de 2017 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2017 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
4. Actualización del Valor de la Cuota Societaria Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios Prestados por el Consorcio.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 años.

Domínguez Gaspar A. *Secretario* **Rubén dario Kowtun** *Presidente*
R.Nº 170.409 E:1/11/17

>*<

**BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2017
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 18 de noviembre de 2017 a las 08:30, en su sede social, de Pellegrini 80, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2017.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva cuyos mandatos caducan, a saber: Clara Elina Riveros Sosa, Toribio Torcuato Navarro, Ricardo Morel, Mabel Vittorello, Inés Noemí Robert de Alem y los Revisores de Cuentas Oscar Nelson Bulacio y Jorge Oscar Ramírez.

Artículo 17 del Estatuto Social: La asamblea sesionará con un 20% de los socios presentes y una hora más tarde de la fijada podrá sesionar con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Clara E. Riveros Sosa *Secretaria* **Mario Ramírez** *Presidente*
R.Nº 170.408 E:1/11/17

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL EMPRENDEDORES PARA
EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA.
"FERIA DE PRODUCTORES Y
ARTESANOS DE COLONIA BENÍTEZ"**

COLONIA BENÍTEZ - CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Emprendedores para el fomento de la Actividad emprendedora "Feria de productores y artesanos de Colonia Benítez" para el día sábado once (11) de Noviembre del año 2017, a las 18 horas, en la sede de la Asociación, calle Tordo N° 550, localidad de Colonia Benítez (Chaco).

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en conjunto con el presidente y secretario.
- 2) Motivo de tratamiento del ejercicio económico finalizado el 30/06/2017.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 30/06/2017.

Díaz Gladys Vivian Araceli
Presidente

R.Nº 170.403 E:1/11/17

>*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 69 TACO POZO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el Ejercicio Económico dos mil dieciséis - dos mil diecisiete a llevarse a cabo el día Viernes 24 de Noviembre de 2017 a Hs. 19:30 EN EL CIC (Centro Integrador Comunitario) en nuestra localidad de Taco Pozo, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 01- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 02- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico número veinticinco (26), iniciado el primero de julio del año dos mil dieciséis y finalizado el treinta de junio de dos mil diecisiete.
- 03- Consideración y aprobación de alta y bajas de socios.
- 04- Ratificación o Rectificación de la cuota social.
- 05- Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escritora de votos.
- 06- Renovación de los siguientes cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.
 - a) Para integrar la Comisión Directiva: (1) un Vice-Presidente, (1) un Tesorero, (1) un Vocal Titular Primero, (1) un Vocal Titular Segundo, (1) un Vocal Suplente Tercero.
 - b) Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: (1) Revisor Titular Segundo y un Revisor Suplente, Segundo.
- 07- Proclamación del Socio Consorcista de representación necesaria en el cargo de vocal titular tercero, con la previa designación del Concejo Municipal.
- 08- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. ,
- 09- Palabras a cargo de un integrante de la Comisión.

De nuestro Estatuto: ART. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de otra, transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a la Ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

Peralta, Walter Fabián *Secretario* **Ibáñez, Carlos Antonio** *Presidente*
R.Nº 170.395 E:1/11/17

**CONSORCIO CAMINERO N° 38 - BASAIL
CONVOCATORIA**

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre del año 2017 a las 20:00 Horas en la Sede de este Consorcio Caminero. Queda establecido el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1- Motivo del tratamiento fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.-
- 2- Designación de dos socios para redactar y firmar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.-
- 3- Consideración de la Memoria, Estados de Recursos, gastos de flujos de fondos, notas y anexos, informe de la comisión revisora de cuenta, informe del auditor correspondiente al ejercicio económico N° 26, cerrado al 30-06-2017.-
- 4- Consideración de altas y bajas de socios.-
- 5- Determinación y fijación del monto de la cuota societaria.-
- 6- Elección de 3 socios para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.-
- 7- Renovación parcial de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, con mandato por 2 años en los siguientes cargos:
VICEPRESIDENTE: Prat, Mauro.-
TESORERO: Fantín Julio Cesar.-
VOCAL TITULAR 1º: Pereson Raúl.-
VOCAL TITULAR 2º: Morales Mauricio.-
VOCAL SUPLENTE 2º: Pereson Jorge.-
VOCAL SUPLENTE 3º: Galarza Gonsaga.-
REVISOR DE CUENTA TITULAR 2º: Beauvais Roye.-
REVISOR DE CUENTA SUPLENTE 2º: Zorzón Oscar.-
- 8- Proclamación del socio consorcista de representación necesaria.-
- 9- Palabras a cargo del presidente.

ARTICULO 28: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3565 su reglamentación y el estatuto social del consorcio.-

En caso de que por fuerzas mayores o lluvia no pueda darse oportunidad para la Asamblea, se suspenderá para el próximo viernes de la fecha establecida en el mismo horario.-

Cecilio Zorzón
Secretario

Hulet, Néstor Rubén A.
Presidente

R.N° 170.394

E:1/11/17

**"ASOCIACION CIVIL EL CORTIJO"
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil "El Cortijo" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre 2017 a las 20 horas en el domicilio sito en Sargento Cabral N° 276 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario refrenden el acta respectiva.-
- 2- Lectura, análisis y consideración de Estados Contables del ejercicio finalizado el 30/06/2017.

Diego H. Toledo
Secretario

Raúl O Toledo
Presidente

R.N° 170.392

E:1/11/17

**ASOCIACION DE INDUSTRIALES
MADEREROS Y AFINES**

QUITILUPI - CHACO

CONVOCATORIA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA En carácter de Presidente el Sr. Rogelio Osuna, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre a realizarse en Córdoba N° 512 de la ciudad de Quitilipi, Chaco, a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para la firma del acta.-
2. Aprobación de estados contables períodos 2016 y 2017.-
3. Renovación de la Comisión Directiva.

Rogelio Osuna
Presidente AIMA

R.N° 170.391

E:1/11/17

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
DE SERVICIOS RURALES N°46 LAPACHITO**

LAPACHITO - CHACO

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 46 LAPACHITO CONVOCALA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DELAÑO 2017, A LLEVARSE A CABO EN EL SALON DEL C.C.I. (CENTRO DE CUIDADO INFANTIL) DE LA LOCALIDAD DE LAPACHITO, A LAS 19 HORAS; PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- LECTURA Y APROBACION DE MEMORIAS Y BALANCES.
- 2º.- RENOVACION DE AUTORIDADES.

Segovia Roberto
Presidente

R.N° 170.389

E:1/11/17

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra Alicia Susana Rabino, hace saber por tres días en autos: "**Nobleza Piccardo S.A. c/ Framec SRL. s/ Ejecución de sentencia**", Expediente N° 6406/04, que el Martillero Manuel Elvío Nuñez, Cuit 20-07905267-2, rematará el 11 de Noviembre de 2017, a las 10:30 hs, en calle Roque Saenz Peña 570, (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), el inmueble situado en la ciudad de Corrientes, individualizado como Lote 9 de la Manzana 428, inscripto al Folio Real Matricula 1154, Departamento Capital, ubicado en calle Gobernador Raúl Castillo 1826 entre General Paz y Necochea, ocupado por el Sr. Fermín Ricardo Acosta y Flía. Base: \$ 727.321, contado y mejor postor. Señal: 10% y Comisión 6% en efectivo y acto de subasta; Saldo al aprobarse el remate. Deudas: Aguas de Corrientes \$107,98 al 13/11/14, Municipalidad: \$2.566,67 al 22/11/16, DDPEC: \$1.360 al 01/4/16 más los que se generen hasta el día del remate serán a cargo del demandado. Escrituración y demás gastos serán a cargo del comprador de la subasta. Consultas para su visita al Martillero actuante, Cel: 362-154665165. Resistencia, ... de octubre de 2017.

Dra. Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.342

E:27/10 V:1/11/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18 sito en

calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "PROVINCIA DEL CHACO c/COOPERATIVA AGRICOLA TOBA ALGODONERA s/EJECUCION FISCAL" Expte N° 12090, año 2.014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 6 de Noviembre del 2017, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570. (Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 34, Parcela 11, Dpto. General San Martín inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 398, Dpto. General San Martín, superficie 336 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido un salón. DEUDAS: Municipalidad: \$ 4.763 (correspondiente a impuestos Inmobiliarios y tasa de servicios) al 2/07/17, Sameep: \$ 2.849.31 al 29/10/16. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 19.422,56 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por terceros en calidad de inquilino. Visitas: día 3/11/17 de 9 a 12 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroobel.com.ar Web: www.martilleroobel.com.ar. Resistencia, 24 de octubre de 2017.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c. E:27/10 V:1/11/17

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEPTIMA NOMINACION, A CARGO DEL DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, SECRETARIO N° 17, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "B.I. S.A. C/ C. P. D. Y OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO", EXPTE. N° 1.379/93, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 4 de Noviembre del cte. año, a las 10 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción I, Sección "C", Manzana 215, Parcela 11, U.F. 01, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.846/1, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en Avda. San Martín N° 40, ciudad). El inmueble se encuentra ocupado por terceros.- SIN DEUDAS: Municipalidad de Resistencia y SAMEEP al 01.07.17.- BASE: \$ 98.347,50 o sea 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- MEJORAS: Dos habitaciones (dormitorios), dos baños, una cocina, living comedor, y un patio interior.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Seña 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al T.E. 3624727276.- Resistencia, 23 de octubre de 2.017.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.N° 170.300 E:27/10 V:1/11/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Laboral de la Cuarta Nominación a cargo de la doctora Elmira Patricia Bustos, Juez, sito en Mitre 256, ciudad, hace saber por 2 días en autos: "PETRAY SCHWESIG, MARIANO. ARIEL C/CEREALES DEL LITORAL S.R.L. S/PROCEDIMIENTO ABREVIADO Ley 7.434", Expte. 1.470/16, que el Martillero Público JUAN ESTEBAN BARBETTI, Mat. 537, Cuit N° 20-21.348.799-0 rematará en Roque Sáenz Peña 570, ciudad, el día 16 de Noviembre de 2017, a las 10,30 hs., un vehículo marca Honda Modelo CR-V EXL Año 2008 Dominio GZL 786, deuda municipal Municipio de Resistencia. \$ 591,88 al 30/06/17 y un vehículo marca AUDI Modelo Q5 3.2 FSI

QUATRO Año 2010 Dominio IWM 905, sin deuda municipal Municipio de Resistencia al 31/12/16, en el estado que se encuentran. AL CONTADO, SIN BASE Y MEJOR POSTOR., Comisión 10%. Las deudas en concepto de patentes, multas, y/o tasas son a cargo del comprador. Exhibición lugar de subasta día 16 de noviembre de 8,00 a 10,00 hs. Informes Martillero actuante, Cel. 3624 605745. Resistencia, 26 de octubre de,2017.

Elmira Patricia Bustos

Juez del Juzgado del Trabajo Cuarta Nominación
R.N° 170.397 E:1/11 V:3/11/17

CONTRATOS SOCIALES

PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente: "PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Insc. AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. ART. 4°", Expediente N° E-3-2017-4327-E, hace saber por un día que: por Actas de Reunión de Socios N° 37 y N° 42 de fecha 02/06/16y 03/08/17 respectivamente, Rubén Oscar SINAT (D.N.I. N° 17.596.495) y Leonardo Fabián ROMERO (D.N.I. N° 30.214.948), en el carácter de únicos socios de "PATAGONIA CONSTRUCCIONES.S.R.L.", con sede social en Av. Avalos N° 4510 de Resistencia; han resuelto aumentar el capital de \$90.000, a la suma de \$500.000, mediante la capitalización del aporte irrevocable de \$ 410.000, y en consecuencia modificar el artículo 4° del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El capital societario se establece en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) dividido en CINCO. MIL (5000) cuotas de Pesos CIEN (\$100) cada una, que los socios suscriben totalmente, según se detalla a continuación: a) Rubén Oscar SINAT: Cuatro Mil Quinientas (4.500) cuotas por valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000); y b) Leonardo Fabián ROMERO: Quinientas (500) cuotas por valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). El capital está totalmente integrado. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 170.401 E:1/11/17

CHACO CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en expediente: "CHACO CONSTRUCCIONES S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO", N° E3-2017-5182 - E, Se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 857 de fecha 21/09/2017 se presentó y aceptó la renuncia al cargo de Director Titular - Presidente del Sr. Pedro Agustín Guasti, D.N.I. N° 7.921.357. Asimismo, se redistribuyeron los cargos, quedando conformado el Directorio actual de la siguiente manera: Presidente: Arq. Juan Carlos Fortuny, D.N.I. N° 10.025.090; Vicepresidente: Ing. Elena González Perini, D.N.I. N° 29.092.570; Directores Titulares: Téc. Químico Julián González Perini, D.N.I. N° 25.518.376 e Ing. María Fernanda Galdeano, D.N.I. N° 16.004.440; quienes durarán en sus cargos hasta la finalización del presente mandato en fecha 18/12/2017. Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 170.405 E:1/11/17